



**R. Duffy – H.
Gussoni**

& Asociados

CONTADORES PUBLICOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor Presidente de
GRIMOLDI S.A.
Domicilio Legal: Florida 253 8º “C” – C.A.B.A.
CUIT N° 30-50078129-3

I. Informe sobre los estados financieros consolidados

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Grimoldi S.A y sus Sociedades Controladas, que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los importes y otros datos correspondientes al ejercicio 2019 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean solo en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

2. El Directorio de la entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionado en el párrafo 1. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).



**R. Duffy – H.
Gussoni**

& Asociados

CONTADORES PUBLICOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

El Directorio es también responsable del control interno que determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros mencionados en el párrafo 1. basados en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en ingles). Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos y que planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quién a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.



**R. Duffy – H.
Gussoni**

& Asociados

CONTADORES PUBLICOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

Opinion

4. En nuestra opinión los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1., presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Grimoldi S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2020 y su resultado integral y del flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

II. Informe sobre otros requerimientos regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. En nuestra opinión los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.
- b. Los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c. Hemos leído la información contenida en la “Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018” y la “Información adicional a las notas a los estados financieros – Art. N° 12, Capítulo III del Título IV de las Normas de la CNV”, presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores y del Mercado de Valores de Buenos Aires, respectivamente, sobre las cuales en lo que es materia de nuestra competencia no tenemos ninguna observación que formular, y hemos constatado que la información contenida en las mismas surge de los estados financieros correspondientes.
- d. Al 31 de diciembre de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$29.371.031 (son pesos veintinueve millones trescientos setenta y un mil treinta y uno), no siendo exigible a esa fecha la suma de \$26.715.976 (son pesos veintiséis millones setecientos quince mil novecientos setenta y seis).
- e. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.



**R. Duffy – H.
Gussoni**

& Asociados

CONTADORES PUBLICOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

f. De acuerdo con lo requerido por el art. 21, Sección VI, Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados por R. Duffy – H. Gussoni y Asociados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 representan:

1. El 100% sobre el total de honorarios por servicios facturado por R. Duffy – H. Gussoni y Asociados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
2. El 80.52% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados por R. Duffy – H. Gussoni y Asociados a la Sociedad, sus sociedades controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
3. El 80.52% sobre el total de honorarios por servicios facturados por R. Duffy – H. Gussoni y Asociados a la Sociedad, sus sociedades controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.-

ESTUDIO R. DUFFY - H. GUSSONI Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 114

DR. HUMBERTO A. GUSSONI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 36 - F° 19